



**VISTOS:**

- Memorándum N° 75 de fecha 22 de marzo del 2016.-
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**REGULARIZASE** la autorización los(as) funcionarios municipales y prestadores de servicio que se señalan a continuación por participar en el curso denominado "**TURISMO, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL DESTINO**", que forma parte del proyecto Bien Publico desarrollado por la Dirección de Turismo en conjunto con el CORFO, los días martes 22 y miércoles 23 de marzo del presente año a partir de las 15:00 a 21:00 horas, ambos días.

**PARTICIPANTES:**

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
1	MARIANELA VEGA CASTILLO	8.084.394-1	CONTRATA	TURISMO
2	JORGE ALFARO QUINTEROS	15.000.464-0	CÓDIGO DEL TRABAJO	TURISMO
3	CONSTANZA REYES CAMP	17.115.294-1	HONORARIO	TURISMO
4	ALEJANDRO PARRA POLI	13.004.904-4	HONORARIO	TURISMO
5	DIEGO MASIA CAMPOS	18.263.650-9	HONORARIO	TURISMO
6	YASNA SILVA BARRIENTOS	15.005.143-6	PLANTA	TURISMO

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES EUENZALIDA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL